

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 990

CASTRO, 30 de Julio de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Carta del Conjunto Folclórico Trigal de Castro; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sra. Eliana Chodil Chiguay, Presidenta del Conjunto Folclórico Trigal de Castro, para realizar Beneficio "Peña de Invierno", con venta de bebidas alcohólicas, el día **03 de Agosto de 2019**, en el local de la sede social del Club Deportivo Estrella del Sur, ubicado en calle Gamboa (interior) de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) Día 03.08.2019: De 19:00 a 04:00 horas, del día 04.08.2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)

PLP/LSU/rbc.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-

